



AFICAT 2025

Versión 1.0 - 2026

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y AUTORIZACIONES SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

I

INTRODUCCIÓN

AFICAT, en cumplimiento del marco constitucional aplicable al tratamiento de datos personales, la confidencialidad y las normas en materia de propiedad intelectual, presenta la siguiente Política Informativa con el propósito de colocar a disposición de los asistentes, participantes e integrantes de sus programas de fomento; las finalidades, derechos y obligaciones de las partes, con el fin de garantizar la transparencia, la legalidad y la confianza de la comunidad en general en todas sus actividades de fomento e iniciativas corporativas.

Por lo anterior, la asistencia, inscripción o participación en eventos e iniciativas de AFICAT implica la aceptación plena de esta política, otorgando las autorizaciones necesarias para el uso responsable de datos, obras, recursos multimedia, contenidos y documentación institucional, salvaguardando los derechos y obligaciones que se derivan de los derechos morales de autor y de protección de datos personales de conformidad con la legislación vigente en Colombia.

ALCANCE

Esta política se aplica a todas las bases de datos y repositorios de información tanto físicas como digitales que estén sujetas al almacenamiento, uso, tratamiento y transmisión por parte de AFICAT. Este instrumento está dirigido a los titulares de la información para que conozcan sus derechos y deberes, asumiendo AFICAT el rol de responsable de dicha información. Asimismo, este documento es de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte de AFICAT, sus trabajadores, proveedores, contratistas y/o aliados.

II

TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con las autorizaciones impartidas por los titulares de la información, AFICAT almacena en sus bases de datos información general como nombre completo, número y tipo de identificación, género y datos de contacto (correo electrónico, dirección física, teléfono fijo y móvil). Cuyo tratamiento consiste en el conjunto de operaciones de recolección, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización, organización y/o supresión, de forma parcial o total, en cumplimiento de las finalidades previstas en la presente política y en las autorizaciones otorgadas por parte del titular al momento de participar en las estrategias de difusión de ciencia, tecnología e innovación realizadas por AFICAT.

2.1. GENERALIDADES

Finalidades del tratamiento:

- a) Controlar y dar respuesta a las solicitudes, consultas y otros procedimientos administrativos relacionados con los servicios o actividades de AFICAT.
- b) Elaborar estudios, estadísticas, encuestas y análisis de tendencias que permitan evaluar y mejorar las estrategias e iniciativas de AFICAT.
- c) Presentar informes a entidades externas que permitan dar cumplimiento a las exigencias legales.
- d) Gestionar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contractuales, comerciales, corporativas y contables.
- e) Captación de imágenes o cualquier otro registro audiovisual que sirva de soporte y evidencia de los eventos y sus actividades de difusión académica y científica.
- f) Comunicar las generalidades de los eventos y programas de difusión desarrollados por AFICAT.
- g) Para el caso de los participantes en convocatorias de selección, los datos personales tratados tendrán como finalidad adelantar las gestiones de los procesos de selección; las hojas de vida se gestionarán garantizando el principio de acceso restringido.
- h) Gestionar inscripciones, asistencia y contactos, con fines de logística, promoción y comunicaciones internas relacionadas con eventos y programas de difusión.

Almacenamiento de datos:

El almacenamiento de la información digital y física se realiza en medios o ambientes que cuentan con adecuados controles para la protección de los datos. Estos involucran controles de seguridad físicos, lógicos, tecnológicos y ambientales en áreas restringidas, en instalaciones propias y/o centros de cómputo o centros documentales gestionados por terceros.

2.2. TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes por parte de AFICAT se realizará en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, garantizando en todo momento el respeto por sus derechos fundamentales y el interés superior del menor. En consecuencia:

- a) El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se realizará únicamente cuando sea de naturaleza pública o cuando dicho tratamiento responda y respete su interés superior y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- b) AFICAT garantizará que el tratamiento de estos datos responda a finalidades legítimas, específicas y acordes con las actividades académicas, institucionales o de divulgación científica propias de la organización.
- c) El tratamiento de datos personales de menores de edad requerirá la autorización previa, expresa e informada de sus representantes legales, sin perjuicio de que el menor, cuando cuente con la madurez suficiente, sea escuchado en el proceso de autorización.
- d) AFICAT adoptará medidas especiales de seguridad y confidencialidad para proteger la información personal de los menores de edad, evitando su uso indebido, acceso no autorizado o cualquier forma de vulneración de sus derechos.
- e) En ningún caso se realizará tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes para fines comerciales, salvo autorización expresa de sus representantes legales y siempre que no se vulneren sus derechos fundamentales.
- f) AFICAT se abstendrá de recolectar y tratar datos personales de menores de edad cuando no sea estrictamente necesario para el desarrollo de sus actividades institucionales.
- g) Los representantes legales de los menores podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocatoria de la autorización, conforme a lo establecido en la presente política.

2.3. TRATAMIENTO Y USO DE DATOS

Tratamiento de datos sensibles:

AFICAT podrá tratar datos sensibles únicamente cuando sea estrictamente necesario para el desarrollo de sus actividades, informando previamente al titular que no está obligado a autorizar su tratamiento.

Transferencia y transmisión de datos:

AFICAT podrá hacer entrega, transmisión o transferencia de la información por medios digitales o a entidades públicas, socios comerciales, contratistas, afiliados, únicamente para el cumplimiento de su objeto social y funciones institucionales. En todo caso, la entrega, transmisión o transferencia se hará previa suscripción de los compromisos que sean necesarios para salvaguardar los derechos de los titulares y la confidencialidad de la información.

2.2. DERECHOS Y AUTORIZACIONES DE LOS TITULARES Y USUARIOS

Derecho de los titulares:

- a) Conocer, actualizar y rectificar los datos frente al encargado del tratamiento de datos.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada o cualquier otra que suscriba el titular de los datos personales para el efecto, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento de datos de conformidad con la ley.
- c) Ser informado del uso y tratamiento de los datos.
- d) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos, que procederá siempre y cuando no exista la obligación legal o contractual de conservarlos.

Deberes de los titulares:

- a) Suministrar información veraz y verificable.
- b) Actualizar oportunamente los datos proporcionados.
- c) Mantener actualizados sus datos personales.

Autorización del titular:

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. Se entenderá que la autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste:

- a) Por escrito.
- b) De forma oral.
- c) Mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

Personas a quienes se les puede suministrar la información o datos recolectados:

La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá ser suministrada a las siguientes personas:

- a) A los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- b) A las Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c) A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

2.3. FACULTADES Y DEBERES DE AFICAT

Deberes sobre el tratamiento de los datos:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas data.

- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Rectificar la información cuando sea incorrecta, previa solicitud del titular.
- g) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- h) Adoptar procedimientos específicos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- i) Informar a solicitud del titular sobre el uso de sus datos.
- j) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- k) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y vigentes.
- l) Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- m) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado.

Facultades sobre el tratamiento de los datos:

- a) Tratar los datos conforme a las finalidades autorizadas.
- b) Conservar la información durante el tiempo necesario para cumplir obligaciones legales o contractuales.
- c) Negarse a la supresión cuando exista deber legal de conservación.
- d) Transferir o transmitir datos a terceros encargados, conforme a la ley.
- e) Solicitar actualización de la información al titular.
- f) Utilizar datos con fines logísticos, estadísticos y/o académicos, garantizando su anonimización cuando sea necesario.

III

PROPIEDAD INTELECTUAL

En el marco de la Ley 23 de 1982 y de la decisión 486 del 2000, en materia de derechos de autor y propiedad industrial, se almacenará en las bases de datos el material bibliográfico puesto a disposición por los participantes (obras literarias, científicas o didácticas) para su exposición en congresos, eventos institucionales y para la difusión de las actividades de ciencia e investigación, es decir, solo con fines logísticos, académicos e informativos. Conforme a lo anterior, el participante acepta que cuenta con la titularidad exclusiva sobre la obra presentada, autorizando su reproducción, distribución, comunicación pública y publicación en memorias de eventos sin fines comerciales.

3.1. GENERALIDADES

Finalidades del tratamiento

El tratamiento de las obras por AFICAT tendrá las siguientes finalidades:

- a) Exponer el material bibliográfico en congresos y actividades científicas y académicas.
- b) Reproducir resúmenes, extractos o la obra completa en libros de memorias y publicaciones institucionales físicas o virtuales, citando siempre al autor.
- c) Elaborar informes estadísticos y análisis anónimos de contenidos presentados.
- d) Transmitir extractos a terceros autorizados (impresores o aliados) para tareas de edición de contenidos.

3.2. DERECHOS Y DEBERES

Derechos de los titulares:

Los titulares pueden:

- a) Exigir atribución permanente de autoría.
- b) Oponer modificaciones que afecten integridad de la obra.
- c) Rectificar autorización de uso.

Deberes de AFICAT:

- a) Registrar prueba de autorización tácita y uso de obras.
- b) Garantizar citación obligatoria en toda reproducción.
- c) Conservar obras bajo seguridad para evitar alteraciones.
- d) Informar al titular sobre publicaciones derivadas.
- e) Destruir material no autorizado tras eventos.

Autorización del titular

La asistencia, inscripción o participación constituye autorización previa e inequívoca, presumiendo la titularidad de las obras salvo prueba en contrario. Por lo anterior, el titular

autoriza la difusión pública de la obra, sin afectar los derechos morales y patrimoniales del titular u otros terceros.

IV

DERECHO DE IMAGEN

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y la protección constitucional a la intimidad, la imagen de los participantes es un dato personal que requiere autorización previa, expresa e informada para captación, tratamiento y publicación en memorias o difusión institucional no comercial.

Finalidades del Tratamiento:

Documentar y publicar en libros de memorias, redes institucionales y plataformas digitales oficiales los congresos, eventos y actividades desarrolladas por AFICAT, con el fin de preservar el registro histórico de las intervenciones, resaltar contribuciones académicas de expositores y participantes, y promover la difusión no comercial de los avances en ciencia, tecnología e innovación generados en estos espacios. Este tratamiento incluye la reproducción de imágenes, videos, resúmenes de ponencias y extractos de obras autorizadas, siempre citando la fuente y respetando derechos morales de autoría e integridad, conforme a las finalidades institucionales establecidas en esta política.

Deberes de AFICAT:

- a) Garantizar el respeto por la dignidad humana, la honra y el buen nombre del titular.
- b) En ningún caso se realizará tratamiento con fines comerciales sin autorización expresa y específica.

Autorización del titular:

La participación o inscripción otorga consentimiento por conducta inequívoca, con base en la información remitida mediante la siguiente política. Por lo anterior, se reconoce al titular el derecho de revocar, rectificar o suprimir uso de imágenes y tratamiento.

V

USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Para efectos de los presentes lineamientos, se entenderá como sistema de inteligencia artificial (IA) a aquellas herramientas digitales que, mediante algoritmos, modelos de aprendizaje automático o procesamiento automatizado, permiten generar, analizar, transformar o asistir en la creación de contenidos como texto, imágenes, audio, video o procesamiento de datos. El uso de dichos sistemas no podrá sustituir en ningún caso la

responsabilidad humana en la toma de decisiones, la autoría intelectual o la veracidad de la información. Por lo anterior, se regirá de conformidad con la normativa colombiana vigente en materia de protección de datos y derechos de autor, así como marcos éticos y lineamientos reconocidos nacional e internacionalmente respecto del uso de la inteligencia artificial.

4.1. GENERALIDADES

Principios aplicables al uso de IA

- a) **Legalidad:** El uso de la IA deberá ajustarse a la normativa vigente en Colombia, en especial a las leyes 1581 de 2012 y 23 de 1982, conforme a la Constitución Política de Colombia de 1991 y a los lineamientos emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, Ministerio de Tecnologías de la Información y Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- b) **Transparencia:** Cuando el uso de IA incida de manera relevante en la elaboración de contenidos o decisiones, deberá informarse de forma clara y verificable.
- c) **Responsabilidad humana:** Toda actividad realizada mediante IA contará con supervisión humana, siendo esta la responsable final por los resultados generados.
- d) **Seguridad de la información:** Se adoptarán medidas para evitar el acceso no autorizado, pérdida, alteración o divulgación indebida de la información tratada mediante sistemas de IA.
- e) **Discernimiento:** El uso de fuentes documentales deberá sustentarse en un análisis crítico y reflexivo del autor, no deberá ser generados íntegramente por un sistema de IA sin verificación directa del autor sobre la existencia, contenido y pertinencia de cada fuente.
- f) **Paternalidad literaria:** Los autores son responsables de la exactitud, integridad y originalidad del contenido.

Finalidades del uso de IA

- a) Apoyar la revisión de contenidos académicos, científicos o informativos.
- b) Optimizar procesos administrativos, logísticos y organizacionales.
- c) Facilitar el análisis de información con fines estadísticos, académicos o investigativos.
- d) Fortalecer los procesos de divulgación del conocimiento en ciencia, tecnología e innovación.

Limitaciones y prohibiciones

- a) Utilizar sistemas de inteligencia artificial para fines contrarios a la ley, la moral o el orden público.
- b) Queda prohibido el uso de imágenes generadas por IA que sean confundibles con fotografías de personas reales sin advertencia visible.
- c) Generar contenidos que vulneren derechos fundamentales o derechos de autor.
- d) Introducir datos personales en plataformas de IA sin autorización.
- e) Utilizar IA para la creación de información falsa, manipulada o descontextualizada.

- f) Automatizar decisiones que puedan afectar derechos individuales sin supervisión humana.

El incumplimiento de estas disposiciones podrá dar lugar a las acciones legales correspondientes.

4.2. DERECHOS Y DEBERES

Deberes de los usuarios

Los participantes, expositores, asistentes, aliados y demás usuarios que utilicen sistemas de inteligencia artificial en el marco de las actividades de AFICAT deberán:

- a) Utilizar estas herramientas de manera ética, responsable y conforme a la ley.
- b) Verificar la veracidad y calidad de la información generada.
- c) Abstenerse de generar contenidos falsos, engañosos o que puedan inducir a error.
- d) Garantizar que el uso de estas tecnologías no afecte derechos fundamentales como la intimidad, el buen nombre o la dignidad humana.
- e) Usar la IA de manera responsable, no se podrá utilizar para suplantar identidades, vulnerar derechos de terceros o difundir información ilícita.
- f) Los expositores que utilicen IA para generar, estructurar o mejorar sus presentaciones deberán informarlo en la introducción de su ponencia o en los créditos del material visual.

Deberes de AFICAT

- a) Promover el uso ético y transparente de estas tecnologías.
- b) Informar, cuando resulte pertinente, el uso de IA en procesos institucionales.
- c) Adoptar medidas de seguridad para proteger la información tratada mediante estas herramientas.
- d) Supervisar el uso de IA en sus actividades, en la medida de sus competencias.
- e) Implementar buenas prácticas orientadas a la mitigación de riesgos tecnológicos y jurídicos asociados al uso de IA.
- f) Ningún contenido podrá ser publicado o difundido por AFICAT sin revisión, validación y aprobación por parte de un autor o editor humano identificable.
- g) Usar imágenes producto de sistemas de generación visual automatizada solo cuando se declare explícitamente su origen.
- h) Identificar posibles representaciones estereotipadas, lenguaje excluyente o sesgos de género, étnico, socioeconómico o regional.

4.3. DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Tratamiento de datos personales en el uso de IA

El uso de IA para el tratamiento de datos personales deberá cumplir con el régimen de protección de datos personales vigente en Colombia, así:

- a) Se prohíbe el ingreso de datos personales a plataformas de IA sin la autorización previa, expresa e informada del titular.
- b) La transferencia o transmisión de información a sistemas de IA deberá garantizar condiciones adecuadas de seguridad y confidencialidad.
- c) En el caso de datos sensibles o de niños, niñas y adolescentes, se aplicarán estándares reforzados de protección, conforme a la ley.
- d) AFICAT velará porque el uso de estas herramientas no implique riesgos indebidos para los derechos fundamentales de los titulares de la información.

Tratamiento de datos de menores de edad en eventos

Cuando se cuente con la participación de menores de edad, queda expresamente prohibido el uso de sistemas de IA que impliquen captación de imágenes, voz, datos biométricos o cualquier dato personal, salvo que medie autorización escrita de su representante legal y que el tratamiento resulte estrictamente necesario para la finalidad del evento. Para el tratamiento o manejo de estos datos no se podrá ingresar en plataformas de IA de terceros sin garantías reforzadas de seguridad y confidencialidad, conforme al principio constitucional referente a la primacía del interés superior del menor.

Contenido generado mediante IA

- a) Los participantes serán responsables de verificar la originalidad y licitud de los contenidos generados con apoyo de IA.
- b) No se podrá presentar como obra propia un contenido generado exclusivamente por IA sin intervención, revisión o aporte sustancial humano.
- c) Se deberán respetar en todo momento los derechos morales de autor, en especial la paternidad e integridad de la obra.
- d) El uso de IA no podrá implicar la reproducción, transformación o uso indebido de obras protegidas sin autorización.

Uso de IA en producción académica

- a) A los autores, ponentes o participantes que haya hecho uso de sistemas de inteligencia artificial, les asiste una obligación de transparencia e integridad académica, por la cual deberán declarar el uso de IA, de manera clara y específica, indicando el sistema IA utilizado, para qué se utilizó y con qué finalidad.
- b) Ninguna persona podrá presentar como obra propia un trabajo generado por un sistema IA, sin que exista una intervención humana intelectual, real, sustancial y verificable.
- c) Con independencia del grado de participación de un sistema de IA en la elaboración de un trabajo académico, la responsabilidad sobre el contenido final relacionada con la originalidad, veracidad, conflicto de interés, responsabilidad ante terceros e integridad científica, recae de manera exclusiva e indelegable en el autor o autores humanos identificados en el trabajo.

AFICAT se reserva el derecho de someter los trabajos presentados a procesos de verificación de integridad académica, que podrán incluir el uso de herramientas de detección de contenido generado por IA, la solicitud de documentación del proceso de elaboración del trabajo, o la

realización de entrevistas de verificación con el autor. Estos mecanismos no constituyen una presunción de mala fe, sino una práctica de aseguramiento de la calidad académica aplicable a todos los trabajos por igual.

Uso significativo de IA

El uso de IA es significativo y amerita la declaración establecida en los presentes lineamientos cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- a) El sistema haya generado la estructura principal o más del cincuenta por ciento del contenido textual de un trabajo o presentación.
- b) Las imágenes, gráficos o elementos visuales principales hayan sido producidos mediante generación automatizada.
- c) Las conclusiones, recomendaciones o hallazgos presentados deriven directamente de un análisis automatizado sin revisión crítica sustancial del autor.

En los demás casos, el uso de IA como herramienta de apoyo para corrección de estilo, búsqueda de referencias o formateo no requerirá declaración expresa, aunque el autor podrá hacerlo voluntariamente.

4.4. RESPONSABILIDAD

Responsabilidad

- a) El usuario o participante responderá por el contenido generado, utilizado o difundido mediante estas herramientas.
- b) El uso indebido de estas tecnologías podrá dar lugar a responsabilidades civiles, administrativas o penales, conforme a la normativa vigente.

AFICAT actuará como facilitador de espacios académicos y de divulgación, sin asumir la calidad de autor o responsable directo de los contenidos generados por terceros; Por lo tanto, AFICAT no asumirá la responsabilidad por el uso inadecuado de herramientas de IA por parte de los participantes.

Consecuencia de incumplimiento

- a) Llamado de atención o requerimiento de corrección inmediata.
- b) Retiro o exclusión del material publicado o presentado.
- c) Cancelación de la participación en el evento o en futuras actividades de AFICAT.
- d) Reporte ante las autoridades competentes cuando la conducta constituya una posible infracción legal. Las anteriores medidas no excluyen las acciones civiles, administrativas o penales que respondan a derechos reconocidos a terceros.

Incidentes de seguridad

En caso de que un sistema de IA utilizado por AFICAT sufra una vulneración de seguridad que comprometa datos personales, la institución deberá notificar a la Superintendencia de

Industria y Comercio y a los titulares afectados en los términos establecidos por la normativa vigente, sin dilación injustificada.

VI

DISPOSICIONES FINALES

Solución de controversias:

Para todos los efectos legales, la presente política se regirá por las leyes de la república de Colombia, procurándose la solución de controversias mediante conciliación ante centros autorizados en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, elegidos de común acuerdo por las partes.

Vigencia y modificaciones:

La presente política entra en vigor a partir de su publicación el 15 de abril de 2026, pudiendo modificarse unilateralmente por AFICAT, manteniéndose notificada en sitio web oficial y materiales de inscripción.

Contacto y reclamo:

El titular podrá ejercer sus derechos mediante solicitud escrita a través de los siguientes medios:

Correo: alianza.aficat@gmail.com

Teléfono: 3024417118

Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles y los reclamos en un término máximo de quince (15) días hábiles, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012.

AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO

Yo, _____, identificado(a) con
_____ No. _____, en calidad de participante,
expositor(a), asistente o aliado(a) de los eventos organizados por AFICAT, manifiesto de
manera libre, previa, expresa e informada que:

PRIMERO. Declaro que he leído, comprendido y aceptado en su integridad la Política de Tratamiento de Datos Personales, Propiedad Intelectual y Derecho de Imagen de AFICAT, reconociendo su alcance, finalidades, derechos, deberes y condiciones allí establecidas.

SEGUNDO. Autorizo a AFICAT para recolectar, almacenar, usar, procesar, circular, actualizar y, en general, tratar mis datos personales conforme a las finalidades descritas en la política. Declaro que la información suministrada es veraz, completa y actualizada, y me comprometo a informar cualquier modificación.

TERCERO. Autorizo a AFICAT para la captación, reproducción, publicación y difusión de mi imagen, voz y/o intervenciones en fotografías, grabaciones audiovisuales, memorias, redes sociales y demás medios institucionales, con fines informativos, académicos y de difusión no comercial, conforme a lo establecido en la política. Reconozco que esta autorización no implica vulneración a mis derechos fundamentales y que podré ejercer en cualquier momento los derechos de revocatoria, supresión o rectificación.

CUARTO. Declaro que soy titular de los derechos de autor o cuento con las autorizaciones necesarias para su uso. Por ello, autorizo a AFICAT para reproducir, comunicar públicamente, distribuir y publicar dicho material en memorias institucionales, siempre sin fines comerciales y con el debido reconocimiento de autoría.

QUINTO. La presente autorización permanecerá vigente durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas en la política o hasta que sea revocada conforme a la ley.

En constancia, se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del
mes de _____ de _____.

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

